GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-66-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-26695071- -GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Contratación Directa - Proceso de Compra N° 60-0246-CDI25

VISTO el EX-2025-26695071- -GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la Contratación Directa por Excepción en razón de la Exclusividad para adquisición de un servicio especializado que consiste en un set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data "Advanced Analytics", en el marco del Artículo 18 de la Ley N° 13.981, y Art.18 Inc. 2 Ap. D) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Turismo propicia la contratación de un servicio que consiste en un set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data "Advanced Analytics" que permita contar con información sobre el comportamiento de los turistas que visitan la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de poder analizar conductas, patrones de comportamiento, tendencias de consumo y otras aristas que hacen a la experiencia de Turismo en nuestra provincia, por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($92.928.000);

Que la firma TELECOM ARGENTINA S.A. presentó su propuesta para la provisión del servicio señalado mediante el documento IF-2025-24914109-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP;

Que la especificidad del servicio, dada por las características de la información necesaria, configura un escenario en el cual TELECOM ARGENTINA S.A. es la única empresa que brinda este servicio con información de segmentación sociodemográfica (Nivel socioeconómico de las personas), dato muy relevante para entender las características de los turistas y sus patrones de consumo turístico;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-26836328-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-26836554-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), y se generó en PBAC la Solicitud de Gastos N° 60-5875-SG25;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que a través de la Nota NO-2025-30983197-GDEBA-DPAEFOPCGP, obrante en el orden 29, ha tomado intervención el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que han tomado intervención en función de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18, inciso 2, apartado D) del Anexo I del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por Decreto N° 205/2024, y el Decreto N° 54/2020 y modificatorios.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el procedimiento de Contratación Directa de Excepción en razón de la Exclusividad para la adquisición de un servicio especializado que consiste en un set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data “Advanced Analytics”, en el marco del Artículo 18 de la Ley N° 13.981, y Art.18 Inc. 2 Ap. D) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, y aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-26836328-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-26836554-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), que forman parte integrante del presente como Anexo I y II, respectivamente, y rigen la contratación que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 60-0246-CDI25.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar el Proceso de Compra N° 60-0246-CDI25 a la firma TELECOM

ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8), por el monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($92.928.000);

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá conforme Solicitud de Gastos N° 5875/2025: CÓDIGO 3-4-6-0 - UE 73 - Ap. Programática 4-0-0-1-0 - Fuente de financiamiento: Rentas Generales - Importe Total: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($92.928.000).

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8).

ARTÍCULO 5°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15 Apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado. Registrar, publicar, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones -Delegación I a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERNÁNDEZ Noelia Laura
Date: 2025.11.18 16:11:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Noelia Laura Fernandez
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.18 16:11:20 -03'00'